

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 29 de agosto de 2022. Así mismo informo que obra en el expediente digital, archivos 21, 26 y 27, solicitud de copias auténticas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 29 de agosto de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, veintinueve de agosto de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-00329-01

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

De otra parte y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escritos del 07 de junio y 29 de agosto del año que avanza, (archivos 21, 26 y 27 Exp. Digital), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, SE ORDENA expedir copia autentica de las piezas procesales allí mencionadas.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e1754e9916e0df7cd1cecf629570d2a21e736e3ea77ba893638e5e30274707**

Documento generado en 02/09/2022 04:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-00329-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA:

SENTENCIA OCTUBRE 20 DE 2020 -A CARGO DE LA DEMANDADA COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE LUIS CARLOS MOLINA ZAPATA

Agencias en Derecho (01Primera Instancia, Archivo12, Exp Dig)

.....\$ 4.500.000,00

SIN COSTAS EN 2ª INSTANCIA:

TOTAL, A CARGO DE LA DEMANDADA COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE LUIS CARLOS MOLINA ZAPATA

..... \$4.500.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000,00).

Armenia, Q., 29 de agosto de 2022

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c88c91b7e13db69c644cc8f0ec28742ba544858177b9905541df5604b4952a**

Documento generado en 29/08/2022 02:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>